



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198 – 2020 – MPM/A

Moyobamba, 30 de abril del 2020

VISTO:

Decreto de Urgencia N° 047-2020, de fecha 26 abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 944-2019-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se Promulga el presupuesto Institucional de apertura de Gastos – PIA, para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países”, declarando dicho brote como una pandemia por su rápida expansión a nivel global;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



Que, el riesgo de la alta propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional; en especial, las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional que vienen afectando la dinámica de algunos sectores como: i) alojamiento, restaurantes y agencias de viaje, por la suspensión de actividades turísticas; ii) transporte, almacenamiento y mensajería, por la paralización del transporte aéreo, transporte fluvial, interprovincial, y correo y mensajería, y el menor flujo de transporte público; iii) arte, entretenimiento y esparcimiento, por el aislamiento social; iv) servicios prestados a empresas, por el cierre de instituciones públicas y privadas, y una menor demanda de servicios profesionales en los rubros de derecho, empresas industriales, entre otros; v) servicios inmobiliarios, ante la nula actividad inmobiliaria; vi) servicios financieros, seguros y pensiones, por menores operaciones y transacciones debido al poco comercio, y menor horario de atención en las agencias bancarias; y vii) servicios de educación; asimismo, el sector comercio, excluyendo a los locales de venta de productos alimenticios y farmacéuticos, y el sector construcción han sido afectados por las medidas de prevención y control del COVID-19;



Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales vienen registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad;



Que, de acuerdo con el Anexo que forma parte del Decreto Urgencia N° 047-2020, la habilitación de recursos a favor del pliego MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 789,083.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.5 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia 047-2020, que faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante el Decreto De Urgencia N° 047-2020, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

SOLES (S/. 789,083.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

FUNCIÓN
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Planeamiento Y Presupuesto
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 3,730.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 7,650.00



FUNCIÓN
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Conducción Y Orientación Superior
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 14,089.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 9,528.00



FUNCIÓN
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Gestión Administrativa
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 29,979.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 284,502.00



FUNCIÓN
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Asesoramiento Técnico Y Jurídico
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 12,350.00

FUNCIÓN
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Gestión De Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 1,116.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 15,803.00

FUNCIÓN PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Acciones De Control Y Auditoria
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 10,723.00

FUNCIÓN PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Acciones Centrales
: Sin Producto
: Defensa Judicial Del Estado
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 6,274.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 9,849.00

FUNCIÓN PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
: Sin Producto
: Administración De Recursos Municipales
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 4,068.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 8,849.00

FUNCIÓN PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
: Sin Producto
: Desarrollo De La Producción Agropecuaria
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 10,188.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 20,167.00

FUNCIÓN PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO

: Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
: Sin Producto
: Mantenimiento De Infraestructura Publica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 13,585.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 11,863.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Orden Publico Y Seguridad
: Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Patrullaje Por Sector
: Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 18,125.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Orden Publico Y Seguridad
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Sin Producto
: Fiscalización
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 35,256.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 59,430.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Comercio
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Sin Producto
: Desarrollo Económico Y Social
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 1,116.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 4,359.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Comercio
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Sin Producto
: Promoción Del Comercio
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 10,209.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 19,915.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Ambiente
: Gestión Integral De Residuos Solidos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

PRODUCTO

: Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente

ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Recolección Y Transporte De Residuos Sólidos Municipales
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 12,687.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 43,316.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Ambiente
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO

: Sin Producto

ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Control, Aprovechamiento Y Calidad Ambiental
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 26,462.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Ambiente
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO

: Sin Producto

ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Mantenimiento De Parques Y Jardines
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 3,143.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Vivienda Y Desarrollo Urbano
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO

: Sin Producto

ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Planeamiento Urbano
: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 15,375.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 16,306.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Salud
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO

: Sin Producto

ACTIVIDAD/PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Atención Básica De Salud
: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 3,188.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



**FUNCIÓN
PROGRAMA**

: Cultura Y Deporte
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

**PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO**

: Sin Producto
: Promoción De La Protección Y Difusión Del Patrimonio Histórico Y Cultural

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS**

Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 8,138.00



**FUNCIÓN
PROGRAMA**

: Protección Social
: Acceso De Personas Adultas Mayores A Servicios Especializados

PRODUCTO

: Personas Adultas Mayores Atendidos Involucrando Al Entorno Familiar Y Social

ACTIVIDAD/PROYECTO

: Personas Adultas Mayores Reciben Servicios Para Prevenir Condiciones De Riesgo

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS**

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 4,483.00



**FUNCIÓN
PROGRAMA**

: Protección Social
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

**PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO**

: Sin Producto
: Apoyo Al Ciudadano Con Discapacidad

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS**

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 5,349.00

**FUNCIÓN
PROGRAMA**

: Protección Social
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

**PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO**

: Sin Producto
: Defensa Municipal Al Niño Y Al Adolescente (Demuna)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS**

: Recursos Ordinarios
: 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales 1,922.00
: 2.3 Bienes Y Servicios 4,189.00

**FUNCIÓN
PROGRAMA**

: Protección Social
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

**PRODUCTO
ACTIVIDAD/PROYECTO**

: Sin Producto
: Programas De Complementación Alimentaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 Bienes Y Servicios

4,675.00

FUNCIÓN PROGRAMA

: Protección Social
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO

: Sin Producto
: Promoción Y Desarrollo De Organizaciones Sociales De Base

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes Y Servicios 1,014.00



FUNCIÓN PROGRAMA

: Previsión Social
: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD/PROYECTO

: Sin Producto
: Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENÉRICA DE GASTOS

: Recursos Ordinarios
: 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales 16,113.00

TOTAL PLIEGO

:

S/. 789,083.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTA PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborará las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestarias” que se requieren, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN, Copia del presente dispositivo se remite los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.

